



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003737-02, PE/003738-02, PE/003739-02 y PE/003740-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003737	Informes emitidos por los miembros del Consejo de las Políticas Culturales de Castilla y León sobre directrices de la política cultural y turística de la Junta de Castilla y León.
003738	Criterios para la elección de los vocales del Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León y si se comunicaron a las Cortes.
003739	Compensación económica de los miembros del Consejo para la Políticas Culturales de Castilla y León.
003740	Reuniones del Pleno del Consejo desde su creación así como las reuniones sectoriales, sus actas y posibilidad de consulta.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0903737 a P.E./0903740, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los informes emitidos por el Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León.



El Consejo de Políticas Culturales se regula a través del Decreto 26/2012 de 15 de julio. En él se establece el procedimiento de nombramiento de las vocalías electivas en su artículo 5, que establece que “serán nombradas por el Presidente de la Junta a propuesta de los órganos y entidades que se relacionan a continuación:

- a) Las previstas en el apartado 1.d) 1.º y 2.º, por el titular de la consejería competente en materia de cultura.
- b) Las descritas en el apartado 1.d) 3.º, una, por las Universidades públicas de Castilla y León por turno entre las existentes, siguiendo el orden de creación, y la otra, por las universidades públicas y privadas de Castilla y León, por turno entre las existentes, siguiendo el orden alfabético de las universidades.
- c) La indicada en el apartado 1.d) 4.º, por la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.”

En cuanto a la compensación económica que reciben los miembros del Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León por realizar este trabajo, igualmente se encuentra regulado en la disposición adicional quinta de este Decreto: “Los miembros del Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León, así como las personas expertas a las que se refiere el artículo 13, no percibirán remuneración económica por el ejercicio de sus funciones. Ahora bien, las personas que ejerzan las vocalías electivas previstas en el artículo 4.1.d) 1.º y 2.º podrán percibir las dietas y gastos de viaje, correspondientes al grupo 2, establecidos en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León o norma que lo sustituya.”

El Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León se ha reunido el 26 de abril de 2013 para su constitución y, nuevamente se ha reunido en Pleno el 19 de febrero de 2016. Se ha celebrado un Comisión de actuación institucional del Consejo el 28 de mayo de 2013 y una Comisión Sectorial de protección del patrimonio cultural y documental del Consejo el 4 de julio de 2014.

Por último indicar que, los informes y las actas emitidas por el Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León no tienen carácter reservado, por lo que el acceso a dichos documentos es factible con arreglo a la normativa vigente en materia de acceso a la documentación generada por las Administraciones Públicas.

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.